

5156

REAL DECRETO 210/1978, de 17 de febrero, por el que se nombra como Presidente del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Enrique de Guzmán de Ozamiz.

A propuesta del Ministro de Transportes y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Enrique de Guzmán de Ozamiz.
Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Transportes y Comunicaciones,
JOSE LLADO Y FERNANDEZ URRUTIA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5157

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados 1/78 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero de 1978, páginas 1655 a 1662, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo debe considerarse suprimida la vacante de OR-Verín, correspondiente al Ministerio de Hacienda.

5158

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 1 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 30, del día 4) se elevaron a definitivas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las VIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido.

Puesta de relieve la existencia de errores de hecho y omisiones en la misma, mediante escritos cursados por los interesados, formulados en tiempo hábil para reclamaciones y recibidos con posterioridad a la fecha de la Resolución aludida, en aplicación de lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la rectificación oportuna en la forma siguiente:

Se incluyen en las relaciones de admitidos a los aspirantes que se expresan a continuación, los cuales causan baja en las relaciones provisionales de que procedan, que asimismo se indican:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Opción
A. Admitidos turno libre		
Procedentes de excluidos, turno libre:		
Calzada Cumbreño, María de las Mercedes	1.102.387	C
Cid Pumar, Luis	34.925.993	C
García Martín, María Luisa	51.812.172	C
Martínez del Amo, José Luis	3.078.445	C
Nieto Andrés, María Rosa	11.704.253	C
Ortiz Robayo, María Dolores	28.661.357	C
Parada Alonso, Celso Rodrigo	36.001.045	C
Llamas Siendones, Natividad	27.873.313	C
Procedente de admitidos, turno restringido, Cuerpo Auxiliar:		
Feijoo Rodríguez, Ana María	791.612	C

Apellidos y nombre	D. N. I.	Opción
B. Admitidos turno restringido, Cuerpo Auxiliar		
Procedente de excluidos, turno restringido, Cuerpo Auxiliar:		
Melón Nestares, Margarita	16.474.474	C
Procedente de excluidos, turno libre:		
Galiana Alfonso, Elia	22.383.499	C
No figuró en relaciones provisionales:		
Falcón Martínez, María de los Angeles Lucía	15.749.079	C

MINISTERIO DE DEFENSA

5159

ORDEN de 27 de enero de 1978 sobre pruebas médicas de la convocatoria del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar.

La convocatoria para el ingreso en la Academia General Militar, publicada por Orden de 11 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 9), determina, en el párrafo segundo del apartado 5.3.1.2 de las Instrucciones que rigen para el ingreso en la misma, que serán considerados excluidos los que padezcan miopía en un grado equivalente a dos y media dioptrías en el ojo peor.

Comprobado documentalmente que esta circunstancia impide participar a algunos aspirantes que, por haber superado las pruebas médicas de la convocatoria anterior, se preparaban por segundo año para participar en la convocatoria antes citada, se establece por la presente Orden que la aplicación de lo dispuesto en el citado segundo párrafo del apartado 5.3.1.2 de la Orden de 11 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se retrase hasta la próxima convocatoria, rigiendo para la publicada en el repetido «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 1978, las mismas condiciones de la convocatoria anterior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 1977, exclusivamente en cuanto al citado apartado y párrafo se refiere.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

5160

ORDEN de 7 de febrero de 1978 por la que se convocan veinte plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Maestro de Arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada.

Previo informe del Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), conforme se dispone en el apartado a) del artículo noveno del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Adminis-

tración Militar, aprobado por Decreto número 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 89), se convoca oposición para cubrir 20 plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, en las ramas y especialidades y para las localidades que se detallan en el cuadro del anexo I de esta convocatoria.

Esta oposición se regirá por los preceptos de la Ley número 103/1966, de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar; Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública; Decreto número 908/1969, de 8 de mayo, por el que se regula la constitución del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales; Decreto 703/1976, de 5 de marzo, que aprueba el Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar; así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, se adopten por este Ministerio.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan 20 plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada en las ramas y especialidades que se detallan en el cuadro del «anexo I» de esta convocatoria, que se prevé cubran inicialmente destinos en las localidades que figuran en el mismo.

1.1.1. Estas plazas se incrementarán con las vacantes que puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria, según dispone el punto uno de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, de reforma de la legislación sobre Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de aplicación a los funcionarios civiles de la Administración Militar por el artículo primero del Decreto 923/1977, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» 132).

1.1.2. Asimismo se incrementará en una plaza de gracia, por especialidad, de existir concursantes con este derecho reconocido.

1.2. Las pruebas selectivas se efectuarán de conformidad con los artículos 29 a 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de esta convocatoria.

1.3. Los opositores que superen las correspondientes pruebas de selección y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquellas se produzcan, según se señala en el punto 1.1.1 anterior.

1.4. Selección de las solicitudes remitidas con determinación de los opositores admitidos y excluidos.

1.5. Pruebas selectivas en oposición libre.

2. Realización de los ejercicios

2.1. Constarán de dos pruebas obligatorias para todos los aspirantes.

Prueba a) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que, por especialidades, se publica como anexo II de esta Orden.

Prueba b) Efectuar las prácticas que el Tribunal considere convenientes sobre el temario que para cada especialidad se publica como anexo II de esta Orden. Este ejercicio será eliminatorio, siendo excluidos de esta oposición aquellos que no alcancen la puntuación de 5.

2.2. Se desarrollarán en Madrid, en la fecha, locales y horas que oportunamente se señalen.

3. Requisitos de los candidatos

3.1. Podrá tomar parte en esta oposición el personal que reúna los requisitos siguientes:

a) Ser español, varón, a excepción de las ramas: Química, Delineantes y Artes Gráficas, que podrá ser varón o mujer.

b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Maestría Industrial, o el equivalente expedido por la Marina de Guerra, de la especialidad para la que soliciten, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado los derechos de examen.

g) Las mujeres han de tener cumplido el Servicio Social.

4. Solicitudes

4.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, calle Montalbán, 2, Madrid-14, ajustada al modelo del anexo III de esta Orden, y en la que se especificará que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. En la misma solicitud, los aspirantes habrán de comprometerse a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Maestro de Arsenales, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la ley.

4.3. Tramitación de instancias.

4.3.1. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

4.3.2. La presentación de instancias se podrá hacer en el Registro General del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, o podrán remitirse por correo a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo fijado, teniendo en cuenta lo señalado al efecto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3.3. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reúne los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4.3.4. Serán rechazadas todas las instancias que no se ajusten a lo indicado o puedan presentar dudas al Organismo encargado de hacer la selección. A este efecto se nombrará una Junta de clasificación de instancias.

4.4. Los derechos de examen serán de 300 pesetas. El abono de dichos derechos podrá realizarse por giro postal o telegráfico, o mediante entrega en mano, en la siguiente dirección: Habilitado General de Marina-Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14. Deberá figurar como depositario o remitente el propio opositor. Asimismo, en la solicitud se hará constar la forma de abono, número de giro, fecha y lugar de imposición.

5. Admisión de candidatos

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de Enseñanza Naval aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina».

5.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.3. Los interesados podrán interponer contra la lista provisional la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

5.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

6. Designación, constitución y actuación del Tribunal

6.1. El Tribunal, que será designado por la Dirección de Enseñanza Naval, estará constituido de la forma siguiente:

Un Presidente, de la categoría de Capitán de Navío o similar; tres Vocales, Jefes de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, y el personal con conocimiento de la especialidad que se convoca, que la Dirección de Enseñanza Naval considere necesario; dos Vocales, suplentes, y un Vocal-Secretario, Jefes u Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

6.2. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

6.3. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 21 y 22 del Decreto número 1408/1966, de 2 de junio. A tal efecto el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, para que conste en el acta.

6.5. El Tribunal redactará los temas objeto de las pruebas a que hayan de ser sometidos los aspirantes.

6.6. La calificación de los exámenes se efectuará por el mismo Tribunal.

6.7. Durante el desarrollo de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que puedan surgir, en aplicación de las normas de esta convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1. Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» la fecha, hora y lugar de los exámenes.

7.2. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Tribunal, los cuales deberán ser justificados en el plazo de setenta y dos horas.

7.3. Los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa correspondientes a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase la inexactitud en la declaración formulada. La misma facultad corresponderá al Departamento de Personal de Marina desde que finalice la fase de oposición hasta que se obtenga el nombramiento de funcionarios de carrera.

8. Calificación de los ejercicios

8.1 La calificación de los ejercicios se hará en la escala de 0 a 10; aplicándose para la prueba A el coeficiente de 1 y para la prueba B, el coeficiente 2.

9. Lista de aprobados y presentación de documentos

9.1. Una vez verificada la oposición y finalizada la calificación de los ejercicios, el Presidente del Tribunal elevará a la Dirección de Enseñanza Naval, relación del personal aprobado con plaza, que en ningún caso podrá rebasar el número de plazas convocadas. Asimismo elevará al mismo Organismo, a los efectos de las normas 1.3 y 9.4 de esta convocatoria, el acta de la última sesión del Tribunal, en la que, en su caso, figurarán por orden de puntuación aquellos aspirantes que hayan alcanzado nota de aprobado en las pruebas.

9.2. La Dirección de Enseñanza Naval hará pública la relación de aprobados con plaza y aprobados con la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que se produzca la vacante.

9.3. Los aspirantes aprobados con plaza deberán remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, por orden de puntuación, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedido en el impreso oficial.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentación.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del título exigido en el apartado c) del punto 3.1 de esta convocatoria, o certificado de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberán aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que expresamente se declare dicha equivalencia.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la mujer (en su caso) o estar exenta del mismo.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentasen en el Registro General de Marina la documentación a que se refiere el punto anterior, serán eliminados de las relaciones de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. En este caso, la Dirección de Enseñanza Naval, formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos será publicada oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina» relación definitiva de opositores que se integran en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, escalafonados por orden de puntuación obtenida y a continuación de los funcionarios ya existentes en el mismo Cuerpo.

10. Las presentes bases, las citaciones que en aplicación de las mismas se anuncien y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

ANEXO I

Especialidad	Madrid	El Ferrol	S. Fernando	Cádiz	Rota	Cartagena	Las Palmas	Total por especialidades
Rama del Metal								
Maestría mecánica	1							1
Maestría de construcciones metálicas							1	1
Maestría de la fundición		1						2
Rama Electricidad					1			2
Maestría eléctrica					1			2
Rama Electrónica		2	1		2	3		8
Maestría electrónica								
Rama Construcción		1	1					2
Maestría de la construcción y obras públicas								
Rama Química						1		1
Maestría química de laboratorio						1		1
Rama Delineantes								
Maestría de Delineantes								
Artes Gráficas								
Maestría de composición								
Maestría de fotomecánica	1			1				1
Totales	2	4	4	1	3	5	1	20

ANEXO II

Temario que se indica

Maestría mecánica

Conocimientos generales sobre organización de talleres y legislación. Presupuestos.

Conocimiento sobre materiales en general, su preparación, tratamiento y utilización. Tratamientos térmicos. Trazado y mediciones de precisión. Preparación y utilización de herramientas. Ideas generales sobre los distintos tipos de soldadura (materiales, ejecución, preparación y posttratamientos).

Normas de mecanizado. Tolerancias. Lectura e interpretación de planos.

Teoría y prácticas sobre los temas siguientes:

Ajustes. Limado con medidas de precisión. Manejo de limadores. Rasqueteado. Prácticas de escariado. Iniciación a los trabajos de matricería. Ejecución de algún montaje sencillo de mecanizado.

En la ejecución de estos trabajos procurarán utilizar la trazadora, limadora y rectificadora plana.

Cilindrado, molteado, ranurado, torneado a pulso, torneado cónico, taladrado en el torno y torneado interior. Prácticas de roscado, de cajeado interior, de ajustes cilíndricos y cónicos. Torneo excéntrico. Torneo con empleo de lunetas.

Planeado con fresa cilíndrica y frontal. Fresado con el cabezal vertical. Utilización de los aparatos divisores. Tallado de engranajes. Mandrinado de fresadora. Ajustes en fresadora. Frenado a pulso. Construcción de herramientas de fresadora. Construcción de levas y perfiles. Trabajo por coordenadas. Montaje en fresadora.

Ejecutar trabajos en los que sea necesaria la utilización de diversas máquinas, herramientas y trabajos de ajustes.

Verificación de alguna máquina herramienta.

Afilado de herramientas (cuchillas de metal duro, fresas, escariadores, etc.).

Maestría de construcciones metálicas

Conocimientos generales sobre organización de talleres y legislación. Presupuestos.

Conocimientos sobre materiales en general, su preparación, tratamiento y utilización. Trazado y mediciones de precisión. Preparación y utilización de herramientas. Soldaduras. Distintos sistemas. Normas. Materiales y aportación. Electrodo (sus clases y aplicaciones). Preparación de materiales para soldar. Ejecución de la soldadura. Tratamientos previos y posteriores de las piezas a soldar, según su forma, tamaño y material de que están compuestos.

Normas generales. Lectura e interpretación de planos.

Teoría y prácticas sobre los temas siguientes:

Trazado y desarrollo de conjunto de tuberías cilíndricas y cónicas con injerto. Trazado y desarrollo de conjunto de tolvas y conductos no cilíndricos o cónicos. Trazado y desarrollo de cuerpos esféricos. Trazado y construcción a escala reducida de estructuras metálicas, principalmente armaduras o cerchas simples, o cambio de dirección (intersecciones).

Ejercicios en martillo o prensa de eslabones, ganchos, ejes, bielas, cigüeñales y otras piezas que se considere conveniente. Ejercicios de cerrajería artística en general.

Ejercicios de soldadura autógena y eléctrica realizando cordones en todas posiciones. Soldadura de la fundición. Soldaduras diversas de metales no férricos.

Pliegado, curvado y abombado de chapas. Curvado de tubos de acero, cobre, plomo y plástico. Enlace de tubos mediante soldaduras y accesorios roscados.

Instalación de calentadores de agua y de aparatos sanitarios. Montaje e instalación de bombas y de calderas de calefacción. Montaje e instalación de aparatos de calefacción a gas. Redes de tuberías de distribución de agua caliente, fría y otros fluidos.

Maestría de la fundición

Conocimientos generales sobre organización de talleres y legislación. Presupuestos.

Conocimientos teóricos y prácticos sobre metales y aleaciones en general; sus características y propiedades. Estructuras cristalinas. Diferentes tipos de aleaciones. Diagramas de equilibrio. Elementos de aleación y de aportación; sus propiedades e influencia sobre la colada. Fundentes. Preparación y tratamiento de moldes. Materiales para modelos; sus características, propiedades, preparación y utilización. Trazado y mediciones. Preparación y utilización de herramientas y máquinas herramientas. Lectura e interpretación de planos.

Teoría y prácticas sobre los temas siguientes:

Arenas y tierras de moldeo; características, propiedades y preparación. Moldeo a mano, a máquina y con terrajas. Carga, fundición y colada en cubilote, horno de fusión y crisol. Preparación y fundición de metales y aleaciones férricas, y no férricas. Fundición a la «Cera Perdida». Desbarbado y limpieza. Enfriamiento de piezas fundidas y su tratamiento posterior, de acuerdo con su composición, aplicación, formas y medidas. Modelos en madera y metálicos. Modelos para materiales férricos

y sus aleaciones. Modelos para materiales y aleaciones no férricas. Modelos para fundición a la «Cera Perdida». Cajas de machos o de hoyos.

Maestría eléctrica

Conocimientos generales sobre organización de talleres y legislación. Presupuestos.

Teoría y práctica sobre los temas siguientes:

Corrientes alternas. Circuitos de corriente alterna. Corrientes polifásicas. Máquinas de corriente continua rotativas. Máquinas de corriente alterna rotativas. Convertidores rotativos y estáticos. Acumuladores y pilas. Protección de máquinas. Técnicas de iluminación. Aparatos de medida. Instalaciones de baja tensión. Alimentación de receptores.

Transformadores estáticos de tensión. Asociación de transformadores. Protección de transformadores. Transformadores de medida. Transformadores a fase. Amplificadores magnéticos. Líneas de distribución urbana. Instalaciones aéreas. Sistemas de distribución por corriente continua. Sistema bifilar. Líneas inductivas y no inductivas. Líneas formadas por cables subterráneos. Líneas eléctricas de alta tensión. Cálculo de líneas aéreas. Montaje de líneas aéreas.

Trabajos con tensión. Investigación de los defectos que se producen en líneas y redes. Centrales de producción de energía eléctrica. Centrales térmicas. Centrales nucleares. Centros de distribución de energía eléctrica. Protección de instalaciones eléctricas. Introducción a los semiconductores. Transistores. Tiristores. Triac. Funciones lógicas con transistores. Función memoria en los circuitos de automatismo electrónico.

Maestría electrónica

Conocimientos generales sobre organización de talleres y legislación. Presupuestos.

Teoría y práctica sobre los temas siguientes:

Conductores y aislantes. Resistencias. Condensadores. Inductancias. Circuitos eléctricos. Generadores, químicos y mecánicos. Acumuladores. Convertidores. Transformadores de corriente continua. Rectificadores; reguladora de tensión. Válvulas electrónicas. Semiconductores. Transistores. Fosemiconductores. Tiristor-Triac-Diac.

Generadores y conformadores de tono. Captadores. Fuente de alimentación. Mezcladores y control de volumen. Amplificadora de potencia. Inversores de fase. Amplificadora de tensión. Realimentación negativa. Transmisión eléctrica de imágenes. Amplificadores de radiofrecuencias. Amplificadora de frecuencia intermedia. Amplificadora de video. Antenas. Aparatos de medida. El osciloscopio.

Multivibradora. Generadores de ondas. Circuitos integrados. Telefonía automática. Telegrafía. Líneas de transmisión. Ondas herztianas. Emisión-osciladores. Modulación. Válvulas de potencia. Antenas. Frecuencia modulada. El receptor de frecuencia modulada. Audiofrecuencia.

Maestría de la construcción y obras públicas

Conocimientos generales sobre organización y legislación. Presupuestos de obras de construcción y públicas. Normas oficiales de construcción.

Conocimientos de materiales de construcción en general; sus propiedades, preparación, mezcla y utilización. Trazados y mediciones. Nivelación de terrenos. Cimentación. Encofrado. Conocimientos sobre perfiles laminados y su aplicación a la construcción. Herramientas y maquinaria de construcción, su preparación, mantenimiento y utilización. Lectura e interpretación de planos.

Teoría y prácticas sobre los temas siguientes:

Forjados. Bóvedas. Fábrica de ladrillos a cara vista. Tejados. Azoteas. Escaleras. Chimeneas. Tendidos de yeso. Revestimientos en general. Corridos de molduras (yeso y cemento), incluyendo montaje de terrazas. Apertura en muros ya construidos, corrido de tabiques, demolición. Solados y alicatados. Puertas y ventanas. Marquetería. Instalaciones de cuartos de baño. Instalaciones de agua fría y caliente. Instalaciones de calefacción. Instalaciones eléctricas en habitación, con un mínimo de dos puntos de luz, con enchufe y un timbre e interruptores.

Maestría Química de Laboratorio

Conocimientos teóricos y prácticos sobre las siguientes materias:

Preparación de soluciones molares y soluciones normales. Indicadores, su empleo. Determinaciones volumétricas. Titulación por óxido-reducción. Titulación por precipitación. Gravimetrías. Su aplicación en análisis de hierros y aceros. Determinación del nitrógeno por el método de Kjeldahl. Valoración de hidróxidos y carbonatos alcalinos por los procedimientos de Warder y de Winkler. Métodos electroanalíticos. Determinación del cobre y del níquel.

Introducción a los métodos ópticos de análisis. Diferencias fundamentales entre el análisis inorgánico y el análisis orgánico. Análisis cualitativo elemental orgánico. Reconocimiento de gru-

pos funcionales. Análisis industriales. Análisis de materiales complejos. Destilación y rectificación. Almacenamiento de materiales. Muestras.

Maestría de Delineantes

Conocimientos generales sobre materiales utilizados en la industria, en general; su preparación, propiedades, utilización, mecanización, tratamientos técnicos. Normas. Tolerancias y ajustes.

Conocimientos generales sobre materiales empleados en la construcción de edificios, sus características, propiedades y aplicaciones. Normas. Perfiles laminados normalizados; su aplicación. Estructuras metálicas. Normas generales de soldadura, eléctrica y autógena para diversos materiales; representación y cálculo. Instalaciones y redes sencillas de tuberías, en general. Accesorios. Normas. Instalaciones y redes eléctricas, sencillas. Normas.

Anteproyecto y cálculo de mecanismos, piezas, estructuras, instalaciones y redes sencillas eléctricas y de tuberías; edificios de viviendas, rurales, públicos o industriales, sencillos. Ejecución de los planos correspondientes. Presupuestos.

Dibujo de máquinas y mecanismos en general. Despieces. Estudio de tallado de sus elementos más importantes. Planos con explicación de las distintas fases de trabajo, materiales apropiados, calidades superficiales y tratamientos. Dibujo de planos de edificaciones de todo tipo. Planos de detalle. Secciones. Cubiertas. Instalaciones y mobiliario en general. Dibujo topográfico. Superficies topográficas, perfiles, curvas intercalares y de igual pendiente: Perspectiva caballera. Ejercicios de representación de piezas y conjuntos industriales partiendo de croquis acotados. Perspectiva cónica. Ejercicios de detalle de construcción, mobiliario y edificios sencillos. Dibujos a color. Prácticas con aguada, acuarela y guarch, aplicadas en las perspectivas.

Maestría de composición

Teoría y práctica sobre los temas siguientes:

Tipografía

Páginas de obras de lujo, de bibliófilo, a una o dos columnas. Tamaños, blancos y márgenes en las páginas. Confección, compaginación y ajuste de folletos, revistas, periódicos y libros a uno o varios colores. Sistema de composiciones tipográficas para trabajos de imprenta, offset y heliogravado. Cómo instalar las secciones de una imprenta para obtener el máximo rendimiento. La gran importancia del prearreglo. Precios de costo de materiales y papeles. Realización de presupuestos sencillos y grandes de ediciones. Variedad de papeles, calidades y tamaños. Cartulinas. Fabricación y su empleo en los diferentes sistemas de estampación. Marcas al agua. Composición de acciones, obli-gaciones y trabajos artísticos. Carteles.

Linotipia

Composición de cuadros estadísticos, sinópticos, memorias y misales. Justificación perfecta en las líneas cortas. Uso de espacios «de pelo». Folios y sus variedades; normas para su fácil realización. Índices y sus diversas formas de ejecutarlos. Fundición de orlas sueltas y en bloque. Cantoneiras. Fórmulas de matemáticas, químicas y de ciencias. Nociones de mecánica y arreglo de algunas averías. Trabajos en equipo. Originales varios y su interpretación. Organización de talleres. Presupuestos. Higiene personal. Estudio comparativo de las diferentes máquinas de componer, con sus nombres propios y los países que las construyen. Nociones sobre la fotocomposición en las máquinas de componer. Diferentes sistemas y su aplicación a las Artes Gráficas.

Monotipia

Teclado con aire, bobina y medida. Ejercicios sencillos de tipo redondo. Especiado perfecto. Partición de palabras. Principios y finales correctos en las líneas. Ejercicios con cursiva, versalitas, negrita y redondo. Diálogos. Obras de teatro. Matemáticas. Verso. Centrado de líneas. Lecturas de líneas en la bobina. Sacado de la bobina dispuesta para la función. Puntos conductores, con filetes verticales y espaciados con cuadratines. Justificaciones múltiples. Cómo ejecutar medidas más largas de sesenta y cinco cuadratines. Ejercicios de composición: horario, cuadros estadísticos, comillas, recorridos y su corrección. Parangonaje. Folios y forma de ejecutarlos. Las llaves y letras justificantes. Cálculo de originales. Centrado y cuadratinaje derecha e izquierda. Sus variedades y gran efectividad. Composiciones varias: novela, ciencias, cuadros estadísticos a diferentes medidas, con empleo del tabulador, etc. Obras de tipo técnico, revistas, periódicos, etc. Nociones sobre las máquinas de fotocomposición: La monophoto. Trabajos en equipo. Libros en los que se emplean diferentes tipos.

Fundición

Ejercicios variados sobre fundiciones de pólizas, letras sueltas y orlas. Dispositivo de cuadratar y centrar. Fundición de composiciones con caracteres sobresalientes e imitando escri-

tura mecanográfica. Revistas, libros de texto y de obras técnicas. Dispositivo de disparo automático de la galera. Moldes para titulares. Fundición de interlineas, lingotes y filetaje. Comprobación de los moldes y altura de las letras. Tabla y código de perforaciones. Fundición de espacios finos y de blancos de treinta y seis puntos. Metales: aleación, manipulación y análisis. Esquema de la póliza-patrón. La monophoto: instalación y cuidado. Corrección de pruebas. Aplicación de la fotocomposición a las Artes Gráficas.

Maestría de fotomecánica

Teoría y prácticas sobre los temas siguientes:

Fotografía

Obtención del clisé de tono continuo. Variaciones de contraste debidas al revelado. Clases de reveladores.

Conocimiento de las diversas clases de tramas. Lineaturas. Cuidado y limpieza de las tramas.

Realización de clisés con destino a los diferentes sistemas de impresión. La reproducción tramada directa e indirecta. Tramado con trama de cristal en la cámara. Tramado con trama magenta. Tramado con trama de grises.

Obtención de positivos en papel por contacto. Por ampliación. Baños empleados. Esmaltado de las copias.

Medida de originales en color. Prácticas en el densitómetro. Conocimiento de los filtros empleados para tramar. Filtros empleados en la tricromía. Filtros de banda estrecha y normal.

Selecciones. Método de selección directa e indirecta. Obtención de máscaras positivas y negativas. Hacer selecciones por el método más sencillo con máscaras primarias.

Pasado

Preparación de los rodillos de pruebas. Preparación de las tintas especiales. Preparación de la plancha antes del revelado. Grabado por polvo de resina. Primero y sucesivos mordidos. Entintado por los grandes agujeros. Recubrimientos complementarios con el pincel. Grabado del clisé de línea por el procedimiento de esmalte en caliente. Copia y preparación de la plancha. Primero y sucesivos mordidos. Utilización de este procedimiento. Utilización de las máquinas para biselar clisés. Copia al esmalte en caliente del clisé tramado. Copia al esmalte en frío. Grabado de clisé sobre cinc. Ejemplos de máquinas de mordido, fresado y grabado de clisés tramados.

Diferencias entre offset y litografía. El cinc y el aluminio. Granes, planchas de cinc y aluminio. Controlar la medida del grano y su profundidad.

Prácticas del pasado de una plancha offset por los procedimientos: goma arábiga y beka. Preparación de los productos.

Pasado de planchas polimetálicas para offset. Por el procedimiento beka. Pasado de planchas presensibilizadas para offset.

Grabado y retoque

Prácticas del retoque de un positivo tramado para offset. Comprobar prácticamente la opacidad de los puntos finos y la ligazón entre puntos.

Prácticas del retoque de positivos tramados por reservas locales. Endurecer la gelatina. Cubrir la película con barniz para las reservas.

Prácticas con el rebajador Farmer. Prácticas de reforzado con bicloruro de mercurio.

Prácticas de retoque de un positivo tramado según se haya obtenido por el método directo o indirecto. Retocar un negativo tramado para offset. Retocar cuatricromías.

Retocar negativos tramados para fotogravado. Grabado de clisés para la corrección de color. Prácticas de las diversas técnicas empleadas. Retoque con útiles especiales.

Retocar la película de tono continuo para huecogravado. Rebajado. Reforzado. Controlar prácticamente los positivos con ayuda de un densitómetro. Comprobar el equilibrio de los positivos. Efectuar diversas prácticas de control de los retoques.

Controlar la forma grabada. Examinar los alvéolos. Prácticas de los diversos métodos de retoque.

Prácticas para el conocimiento de cómo se efectúa una selección de color. Retocar negativos y positivos para color por interpretación.

Prácticas de retoque de una selección electrónica. Obtención de pruebas en máquinas saca pruebas por los tres procedimientos: offset, tipografía y huecogravado.

Huecogravado

Preparación de los baños y su conservación. Esmaltar y secar en papel sensibilizado. Modo de conservarlo. Empleo de papel pigmento. Empleo de la gelatina.

Prácticas de tramado. Cálculo del tiempo de exposición. Regularización y medida de la iluminación. Copia de la trama y copia de los positivos.

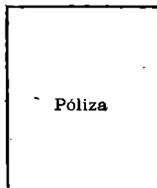
Aplicación del papel pigmento sobre planchas y sobre cilindros. Preparación de los baños de percloruro de hierro. Modo de conservarlos.

Prácticas de grabado. Mordido con uno a varios baños. La copia sobre el papel carbón. Prácticas sobre la recuperación de cilindros.

MODELO DE INSTANCIA

ANEXO IV

(Anverso)



Don con documento nacional de identidad número y con las circunstancias personales que se expresan en el reverso de esta instancia, a V. E. con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de 1978, para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, en la Especialidad de y cree reunir las condiciones exigidas en el punto 3 de la convocatoria de referencia y se compromete a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Maestro de Arsenales, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, por lo que:

SUPLICA a V. E. le conceda tomar parte en la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1978.

EXCMO. SR. DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL. Montalbán, 2. Madrid-14.

(Reverso)

I. DATOS PERSONALES.

- 1. Apellidos
2. Nombre
3. Hijo de v de
4. Fecha y lugar de nacimiento
5. Estado civil
6. Domicilio

II. DATOS PROFESIONALES.

- 7. Se encuentra en posesión del título de de la Especialidad de
8. Organismo en que presta sus servicios

III. DATOS ESPECIALES PARA EL PERSONAL QUE HA PRESTADO O PRESTA SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION MILITAR.

- 9. Cuerpo o Escala a que pertenece
10. Presta sus servicios en el Centro o Dependencia
11. Localidad
12. Fecha de ingreso como contratado
13. Orden ministerial o Resolución que lo nombró
14. Situaciones distintas a la de «activo», especificándose fechas de cada una de ellas.
15. Número de trienios que tiene reconocidos por Orden ministerial

IV. Orden de preferencia de las localidades en las que existen vacantes a las que desearía ser destinado, caso de ingresar en el Cuerpo; entendiéndose que renuncia a aquellas que, aún correspondiéndoles por su puntuación y quedar plaza vacante, no figuran reseñadas.

- 1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.